

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**2° INSTANCIA APP Y EXTERNO****CONCURSO DE Técnica/o en Acompañamiento Terapéutico para personal de Planta en Hospital San Martín de los Andes "Dr. Ramón Carrillo".**

En la Ciudad de San Martín de los Andes, a los 03 días del mes de agosto del año 2026, siendo las 10:30 horas, se reúne vía Meet el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2026-722-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1519-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-1692-E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

- SEGURA, Mateo - Sección Salud Mental Territorial HSMA.
- FERNANDEZ, Cristina. A - Servicio de RRHH HSMA.

En representación de la parte gremial:

- CAÑUQUEO, Rubén - Gremio ATE Verde y Blanca SMA.

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI	Pertenece al APP (*) SI / NO	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
Arriagada Brisa Maribel	42518332	NO	INHABILITADA	ANEXO III (Art 19) incompleto, no presenta título profesional, Presenta certificado de deudores alimentarios con fecha vencida, no cuenta con domicilio en las localidades de la Región Sanitaria de Los Lagos del Sur (Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura).
Paredes, Melisa Stefania	38492239	NO	CONDICIONAL	ANEXO III (Art 19) incompleto, debe adjuntar segunda hoja.

(*) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén.

(**) **Condición de postulantes:**

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie, siendo las 11:15 horas del día 03 del mes de agosto del año 2026 y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas

MATEO SEGURA
MEDICO

M.N. 164179 M.P. 8082

Segura Mateo

CAÑUQUEO RUBEN
ATE
V/B

Cristina A. Fernandez
SERV. RRHH



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ACTA PROVISORIA DE REVISION - 2 INSTANCIA DE PLANTA - TEC-
ACOMPANANTE TERAPEUTICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.